

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE  
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN  
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 372**

**Ciudad Viña del Mar, 27 de mayo de 2019.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; teniendo presente lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo firma como Directora Regional de Junaeb Región de Valparaíso la Sra. María Loreto Sotomayor Cuitiño; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que

reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de marzo de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.110 cupos, de los cuales 911 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.085 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.114 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.3. *"Beca Indígena"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad

del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 195 de fecha 28 de febrero de 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta de Becas Indígena" de fecha 16 de mayo de 2019, cuya copia se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución. Cabe señalar que el acta original se encuentra anexa en resolución exenta N°366 del 22 de mayo de 2019 del Beneficio Residencia Indígena;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 304 cupos disponibles

para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, 384 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 263 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional del mes de abril según información de la Dirección Nacional correspondiente a 390 puntos para Enseñanza Básica, 361 puntos para Educación Media y 426 puntos para Educación Superior;

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 92 cupos para asignación de casos especiales: 27 para estudiantes de Enseñanza Básica; 32 para estudiantes de Enseñanza Media; y 33 para estudiantes de Educación Superior;

16.- Que, han ingresado un total de 2.949 postulaciones a la beca y un total de 2.164 solicitudes de renovación del beneficio, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
  - a. Procede renovar la Beca a 8 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- b. Procede renovar la Beca a 16 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- c. Procede renovar la Beca a 119 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes postulantes de la Beca Indígena para este año 2019:
  - d. Procede renovar la Beca a 62 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - e. Procede renovar la Beca a 117 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - f. Procede renovar la Beca a 116 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
  - g. Procede a dejar con solicitud rechazada a 42 estudiantes postulantes de enseñanza básica, por incumplimiento de requisito asociado a algunas de las variables de la beca.
  - h. Procede a dejar con solicitud rechazada a 97 estudiantes postulantes de enseñanza media, por incumplimiento de requisito asociado a algunas de las variables de la beca.
  - i. Procede a dejar con solicitud rechazada a 37 estudiantes postulantes de enseñanza básica, por incumplimiento de requisito asociado a algunas de las variables de la beca.

17.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RENUÉVESE,** la Beca Indígena a 8 estudiantes renovantes de Enseñanza Básica, 16 estudiantes renovantes de Enseñanza Media y 119 estudiantes renovantes de Enseñanza Superior para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
<b>BECADO</b>	BÁSICA	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	8
	MEDIA	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	16
	SUPERIOR	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	119
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>143</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASÍGNESE,** la Beca Indígena a 62 estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, 117 estudiantes postulantes de Enseñanza Media y 116 estudiantes postulantes de Enseñanza Superior para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
<b>BECADO</b>	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	62
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	117

	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	116
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>295</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁSECE**

**SOLICITUD** a 42 estudiantes postulantes de enseñanza básica, 97 estudiantes postulantes de enseñanza media y 37 estudiantes postulantes de enseñanza superior, por incumplimiento de alguno de los requisitos de la Beca Indígena 2019.

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
<b>BECADO</b>	BÁSICA	Estudiantes postulantes que incumplen con los requisitos de asignación establecidos.	42
	MEDIA	Estudiantes postulantes que incumplen con los requisitos de asignación establecidos.	97
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que incumplen con los requisitos de asignación establecidos.	37
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>176</b>

**ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE,** como parte

integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se asigna (postulantes) la Beca Indígena para el año 2019"
- Anexo N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los que se deja solicitud rechazada de Beca Indígena para el año 2019.
- Anexo N° 4: "Acta Comisión Becas Indígenas 16 de mayo 2019"

**ARTÍCULO QUINTO. - IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:  
**09.09.03.24.01. 189. GLOSA N° 02.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE**, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "Gobierno *Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN VALPARAISO**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MLSC/REE/ff

Distribución:

- Unidad de Becas Dirección Regional (digital)
- Oficina de Partes (original)

**ANEXO N° 1:** Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS DE RENOVACION						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1			MARTÁ N ALBERTO	ROJAS	RIOS	SIN OBSERVACIÓN
2			JUAN PABLO	TABILO	PIZARRO	SIN OBSERVACIÓN
4			JUAN ANDRÁS	TABILO	PIZARRO	SIN OBSERVACIÓN
6			DANICSA ANDREA	TABILO	PIZARRO	SIN OBSERVACIÓN
3			SEBASTIAN OMAR	CHACANA	SAAVEDRA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
5			MAITE RANGI TE RA'A	HAOA	MOSSO	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
7			VALENTINA JAVIERA ANTONIA	SALINAS	ARAYA	SIN OBSERVACIÓN
8			EMILIA IGNACIA	NUÑEZ	LLANTÁN	SIN OBSERVACIÓN

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS DE RENOVACION						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1			PAOLO ANDRÁS	PÁREZ	OSSES	SIN OBSERVACION
2			GERARDO LEONCIO	GODOY	PINOL	SIN OBSERVACION
4			RAPA O MIRU	PAKARATI	ÁRDENES	SIN OBSERVACION
6			ESTEBAN ARIEL	OLIVARES	ABALLAY	SIN OBSERVACION
3			IGNACIA ALEJANDRA	CAMPOS	SILVA	SIN OBSERVACION
5			CRISTEL RAYEN	ÁNCO	ALCAMÁN	SIN OBSERVACION
7			DANIELA ALEJANDRA	CANEO	ROJAS	SIN OBSERVACION
8			SAVKA JAVIERA	BETANCOURT	ALFARO	SIN OBSERVACION
9			LUIS IVÁN	ZUÑIGA	CORNEJO	SIN OBSERVACION
10			JIM FELIPE KIEFFER	ANTILEF	JARA	SIN OBSERVACION
11			YORDAN ALEXANDER	BEAR	NAHUELCURA	SIN OBSERVACION
12			RODRIGO ESTEBAN	CARMONA	FUENTES	SIN OBSERVACION
13			JAVIERA DENISSE	GATICA	TRALMA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
14			ESTEBAN IGNACIO	TRIPAILAF	ARCOS	SIN OBSERVACION
15			DANAE ANDREA	MUÑOZ	ARREDONDO	SIN OBSERVACION
16			RODRIGO IGNACIO	CHANDÁ A	FLORES	APELACION POR NOTA ACEPTADA

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS DE RENOVACION						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
1			BÁRBARA ALEJANDRA	SÁEZ	BENAVIDES	APELACION POR NOTA ACEPTADA
2			DANIELA FRANCISCA	CORTEZ	LADINO	APELACION POR NOTA ACEPTADA
3			NICOLÁS IGNACIO	ARAVENA	PAYACÁN	APELACION POR NOTA ACEPTADA
4			YERSSON ISAÍAS	VELÁSQUEZ	BARRA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
5			SCARLETT MOURINE	HINOJOSA	FREDERICK	APELACION POR NOTA ACEPTADA
6			JAVIERA ALEJANDRA	ARAYA	CHOQUE	APELACION POR NOTA ACEPTADA
7			CAMILA IGNACIA	PULGAR	ROJAS	APELACION POR NOTA ACEPTADA
8			FRANCISCA CATALINA	NAHUELPAÍN	MORAGA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
9			MACARENA DEL CARMEN	SILVA	OLEA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
10			CAMILA ISABEL	VILLABLANCA	GALLARDO	APELACION POR NOTA ACEPTADA Y SUSPENSIÓN ANUAL DEL BENEFICIO.
11			VANNIA MAKARENA	CHACANA	ARAYA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
12			CAMILA LORENA	CARDOZA	PULGAR	APELACION POR NOTA ACEPTADA
13			EVA MELANY	LEIVA	FLORES	APELACION POR NOTA ACEPTADA
14			GERARD FRANCISCO CAMILO	QUITRAL	FLORES	APELACION POR NOTA ACEPTADA
15			CRISTÓBAL IGNACIO	TRIVIÑO	GÁLMEZ	APELACION POR NOTA ACEPTADA
16			LUNA FERNANDA	VARGAS	OVANDO	APELACION POR NOTA ACEPTADA
17			KARINA ELIANA	VARGAS	GUERRA	APELACION POR NOTA ACEPTADA
18			JAVIERA MONSERRAT	PONCE	MARAMBIO	APELACION POR NOTA ACEPTADA
19			NICOLÁS MARTÍN	GONZÁLEZ	MONTEROS	APELACION POR NOTA ACEPTADA
20			VALERIA ANDREA	BUSTAMANTE	PEREZ	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
21			NOELIA ELVECIA	ABALLAY	ASTUDILLO	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
22			CAMILO IGNACIO	ARDILES	ZASÁIGA	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
23			JULIA SOLEDAD	ALEGRÍA	CAYUPE	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
24			CLAUDIA PAULINA	ZULETA	ROBLEDO	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
25			MARCELA ELIZABETH	BARRIA	AICON	APELACION POR TRAMO RSH ACEPTADA
26			DANIELA PAOLA	AHUMADA	AHUMADA	CAMBIO DE CARRERA
27			CONSTANZA ISIDORA	ÁLVAREZ	PAYACÁN	CAMBIO DE CARRERA
28			FABIÁN ESTEBAN	HUENTEMIL	MUNIZAGA	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE APROBADA
29			DANIELA ANDREA	CARRILLO	ARRIAGADA	SIN OBSERVACION
30			HAROLD AARON	ÁVILA	PACHECO	SIN OBSERVACION
31			CAMILA ANTONIA	CANCINO	CONTRERAS	SIN OBSERVACION
32			EMERSON JOAN	MENARES	CASTRO	SIN OBSERVACION
33			ROMINA PILAR	TAPIA	MORENO	SIN OBSERVACION
34			FRANCISCA SALOMÉ	FARFÁN	GONZÁLEZ	SIN OBSERVACION

35		ALEXANDRA CAMILA	QUILODRÄ N	BARRÄ A	SIN OBSERVACION
36		MICHAEL ALBERTO	GÄ"MEZ	LEPÄ N	SIN OBSERVACION
37		FELIPE ANDRÄ%S	CALQUÄ N	JIMÄ%NEZ	SIN OBSERVACION
38		VIOLETA STHEFANNY	GOMEZ	VASQUEZ	SIN OBSERVACION
39		DANIELA VALESKA	CORDERO	QUITRAL	SIN OBSERVACION
40		DAN LEVI	APABLAZA	CUETO	SIN OBSERVACION
41		PAULA ANDREA	CHEUQUE	CASTRO	SIN OBSERVACION
42		JOSÄ% IGNACIO	ANTINAO	MENA	SIN OBSERVACION
43		PAULA FRANCISCA	MORALES	GARRIDO	SIN OBSERVACION
44		MACARENA ELIZABETH	QUINTO	HUANQUIAO	SIN OBSERVACION
45		DANIA LICET	REYES	VERGARA	SIN OBSERVACION
46		KASSANDRA ESTEFANI	LLANTEN	VASQUEZ	SIN OBSERVACION
47		EMILIO JOSÄ%	HUERTA	LÄ"PEZ	SIN OBSERVACION
48		NOEMI ALEJANDRA	SAAVEDRA	ZAMORANO	SIN OBSERVACION
49		ALEXANDRA AUGUSTA	UGARTE	OLGUIN	SIN OBSERVACION
50		MARÄ A PAZ	AGUILAR	JOPIA	SIN OBSERVACION
51		CRISTIAN FRANCISCO	MELLA	CABALLERO	SIN OBSERVACION
52		SEBASTIÄ N EUNER	GARCÄ A	DELGADO	SIN OBSERVACION
53		ELIZABETH VIRGINIA	COÄ'UECAR	SILVA	SIN OBSERVACION
54		NICOLÄ S ANDREE	ALBORNOZ	VARGAS	SIN OBSERVACION
55		MACARENA ALEJANDRA	MALHUE	CASTRO	SIN OBSERVACION
56		CRISTINA ANGÄ%LICA	PALACIOS	AYALA	SIN OBSERVACION
57		CATHERINE PAMELA	CANALES	ESTAY	SIN OBSERVACION
58		JESÄŠS JOAQUÄ N	CHACANA	PÄ%REZ	SIN OBSERVACION
59		CRISTOFER MATÄ AS	RAMÄ REZ	ARANCIBIA	SIN OBSERVACION
60		KALED DAILIN	NAUTO	SEPÄŠLVEDA	SIN OBSERVACION
61		SEBASTIAN ANTONIO	GALVEZ	RIQUELME	SIN OBSERVACION
62		JOYCE TIARE	WALKER	CARRASCO	SIN OBSERVACION
63		NICOLE STEFANIE	FUENTES	ALVARADO	SIN OBSERVACION
64		MANUEL ANTONIO	GONZÄ LEZ	BUENO	SIN OBSERVACION
65		LUIS FABIÄ N	LAZCANO	LÄ"PEZ	SIN OBSERVACION
66		KATHERINE SIAOMARA	DEGELON	MILANCA	SIN OBSERVACION
67		ROMINA PAOLA	SANDOVAL	AEDO	SIN OBSERVACION
68		ANDREA CECILIA	CONTRERAS	CISTERNA	SIN OBSERVACION
69		JAVIERA VALENTINA	JARAMILLO	COLLAO	SIN OBSERVACION
70		IGNACIO ANDRÄ%S	VILLACURA	MOYA	SIN OBSERVACION
71		MARÄ A PAULA	ILNAO	COFRÄ%	SIN OBSERVACION
72		HAYLEEN CAROLINA	MENDEZ	SANCHEZ	SIN OBSERVACION
73		DANILO ALEJANDRO	FARÄ AS	MORALES	SIN OBSERVACION

74		JELISSA MILKA	POBLETE	GÃ LVEZ	SIN OBSERVACION
75		CATALINA IGNACIA	PAYACÃ N	ESCOBAR	SIN OBSERVACION
76		SEBASTIÃ N ALEJANDRO	PAREDES	ARANDA	SIN OBSERVACION
77		RAFAEL OCTAVIO	TAPIA	CADIU	SIN OBSERVACION
78		BÃ RBARA CONSTANZA	FERNÃ NDEZ	HUICHAMÃ N	SIN OBSERVACION
79		ROMINA ANDREA	PARDO	BUSTOS	SIN OBSERVACION
80		CATALINA LORENA	ARCE	ORREGO	SIN OBSERVACION
81		SEBASTIAN PATRICIO	CASTILLO	ABARCA	SIN OBSERVACION
82		DIANA STEPHANIE	HUAMANI	ALARCÃ"N	SIN OBSERVACION
83		CAMILA TAMARA	DÃ AZ	FERNÃ NDEZ	SIN OBSERVACION
84		KRISHNA JENNEL	MORAGA	ZAVALA	SIN OBSERVACION
85		LUCAS SIMÃ"N	PUEYES	HUENCHO	SIN OBSERVACION
86		NADIA ALEJANDRA	LEIVA	AEDO	SIN OBSERVACION
87		PABLO GAMALIER	SÃ NCHEZ	ABALLAY	SIN OBSERVACION
88		PABLO ANDRES	ROJAS	MARILLANCA	SIN OBSERVACION
89		DEYANIRA ISABEL	FLORES	QUILALED	SIN OBSERVACION
90		MARCELO ANTONIO	CORTÃ%S	HUEITRA	SIN OBSERVACION
91		YARITZA ESMERALDA	LETELIER	QUILAQUEO	SIN OBSERVACION
92		SEBASTIÃ N ALBERTO	HUALA	MORA	SIN OBSERVACION
93		PABLO ENRIQUE	CAYUQUEO	MIRANDA	SIN OBSERVACION
94		MARÃ A IGNACIA	IBACACHE	GONZÃ LEZ	SIN OBSERVACION
95		EDUARDO FRANCISCO	IBACACHE	GONZÃ LEZ	SIN OBSERVACION
96		ROBINSON OSVALDO	LESPAY	ALFARO	SIN OBSERVACION
97		IAN PABLO SAMUEL	IBACETA	FÃ BREGA	SIN OBSERVACION
98		CAMILO NELSON	SAAVEDRA	CAMPILLAY	SIN OBSERVACION
99		SEBASTIÃ N IGNACIO	ALFARO	SILVA	SIN OBSERVACION
100		CLAUDIO	ALVAREZ	LEIVA	SIN OBSERVACION
101		MANUEL SEBASTIÃ N	GAJARDO	CORNEJO	SIN OBSERVACION
102		ESTEFANÃ A CONSTANZA	ORREGO	VALDEBENITO	SIN OBSERVACION
103		RICARDO JOAQUÃ N	OLIVARES	ABALLAY	SIN OBSERVACION
104		JAVIERA NIKOL GABRIELA	INOSTROZA	TAUCÃ N	SIN OBSERVACION
105		CONSTANZA ANTONIA	CENA	CHACANA	SIN OBSERVACION
106		DANIELA ALEJANDRA	CANELEO	AGUIRRE	SIN OBSERVACION
107		NATHALIE GABRIELA	COLLAO	CISTERNAS	SIN OBSERVACION
108		JOSÃ% GABRIEL	ALARCÃ"N	CHACANA	SIN OBSERVACION
109		FRANCISCO ANDRÃ%S	MONTALVÃ N	VEGA	SIN OBSERVACION
110		DEISY ANDREA	SILVA	QUINÃ N	SIN OBSERVACION
111		HEYDI YESENIA	OLATE	LONCOMIL	SIN OBSERVACION
112		IVAR ARIEL	OSTOS	VARGAS	SIN OBSERVACION

113		ANGELA VICTORIA	ROJAS	URIBE	SIN OBSERVACION
114		CAROLINA VIVIANA	CORNEJO	LLANCAS	SIN OBSERVACION
115		YESSENIA DEL CARMEN	PAVEZ	ALARCÁ" N	SIN OBSERVACION
116		DEMIAN FRANCO	ARAYA	VELÁ SQUEZ	SIN OBSERVACION
117		PAULA IGNACIA	TAPIA	OLIVARES	SIN OBSERVACION
118		CINDY SALOMÁ%	SÁ NCHEZ	RUBILAR	SIN OBSERVACION
119		FELIPE SAMUEL	CONTRERAS	TEJEDA	SIN OBSERVACION

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes a quienes se asigna (postulantes) la Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS DE POSTULACION						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
1			VALESKA CAMILA	CAYULEO	CAYULEO	511
2			MARÁ A PAZ	CHACANA	PINILLA	473
4			HERMAN ANDRÁ%S	CASTRO	GONZÁ LEZ	437
6			PASCUAL KILAPAN	GALLEGOS	ANTILLANCA	417
3			JULIELL ANASTASIA	LÁ"PEZ	MEDINA	417
5			BENJAMÁ N DANIEL	GALDAMES	GONZÁ LEZ	416
7			VICENTE IGNACIO	LAGOS	BRAVO	416
8			NOEMÁ ANTONIA	VERA	BASCUÁ'Á N	416
9			PAULINA BELÁ%N	ACOSTA	ROA	414
10			LAURA MILLARAY	MORANDÁ%	MALDONADO	414
11			CRISTINA PASCAL	AGUILERA	VÁ SQUEZ	414
12			LUCIANO ANDRÁ%S	CAMPILLAY	RIVERA	411
13			FERNANDA IGNACIA	VARGAS	TOLEDO	411
14			VICENTE JAVIER	ARAOS	ARAOS	411
15			CONSUELO XIMENA	LÁ"PEZ	SILVA	410
16			ANTONIA FERNANDA	INOSTROZA	CARDOZA	410
17			JOSEFINA BELÁ%N	VALDIVIA	ARAVENA	410
18			AXEL JAVIER	GARAY	PAILAMILLA	409
19			JOHAN ANTONIO	MUÁ'OZ	FUENTES	409
20			AMARO ANTONIO	GODOY	GAETE	409
21			IGNACIO ARIEL	VELÁ SQUEZ	MUÁ'OZ	409
22			LUKAS IGNACIO	VINNETT	BOHORQUEZ	409
23			ISIDORA FLORENCIA	GONZÁ LEZ	Á LVAREZ	409
24			JIMENA ANTONIA	CAMPOS	BUSTAMANTE	409
25			MIA PASCALLE	TORREJÁ" N	HERNÁ NDEZ	409
26			CRISTÁ" BAL ENRIQUE	CAYUQUEO	RODRÁ GUEZ	409
27			LISBETH ANGELINA	BALBONTÁ N	JARAMILLO	409

28		PABLO ANDRÁS	GARCÍA	ESPINOZA	409
29		MARÍA PAZ EUNICE	ÁRDENES	QUIRINO	407
30		MARCELO PABLO BERNABE	CÁ CERES	ANTINAO	407
31		NIKOLAI ANDRÁS	MELO	MANCILLA	407
32		GABRIELA BELÉN	SANDOVAL	COLLAO	405
33		ALCANTÁS ENTÉN	LIEMPI	LIEMPI	404
34		JUAN JOSÉ	PONCE	FERNÁNDEZ	404 (Acceso Preferente)
35		CRISTOPHER AARON	DÁZ	ROJAS	404
36		NOEMI RENATA	SANHUEZA	MELÉN	404
37		JESÚS DAMIÁN	LUCERO	GONZÁLEZ	403
38		MARÍA JESÚS ALEJANDRA	ABARCA	BERRAOS	403
39		BRIGITTE FRANCISCA	SARAVIA	BARRA	403
40		SEBASTIAN ANDRES	ORELLANA	PAREDES	403
41		CRISTOBAL JOAQUIN	NÁÑEZ	SALAS	402
42		AYVLEN EMILIA	PAINEMÁN	ARCE	402
43		ALEX BENJAMÍN	HENRÍQUEZ	ALBORNOZ	402
44		FRANCO	TORO	CARRIMÁN	401
45		VICTORIA IGNACIA	ÁLVAREZ	OLIVARES	399
46		CAMILO ALEJANDRO	AGUILERA	ELOS	399
47		DEBORA VALENTINA	SALDIVIA	HUICHAL	399
48		MATHIAS PHILIPPE	BERMÚDEZ	RIQUELME	398
49		YUYUNISSE SOFÍA	DUE	MONRDEZ	398
50		CRISTÓBAL TOMÁS	FIGUEROA	ABALLAY	397
51		THIARE AYELÉN ALEXANDRA	BELMAR	CÁRDONA	396
52		JUAN IGNACIO	GUZMÁN	SALAZAR	395
53		JOHAN MANUEL	TRARO	BARRA	394 (Acceso Preferente)
54		LUCAS VICENTE	HINOJOSA	FREDERICK	394
55		YULIANA SELENA	VERDEJO	CASTRO	394
56		PÍA JAVIERA	AHUMADA	MUÑOZ	392
57		VALENTINA ANAÍS	MILLACARIS	MENARES	392
58		IGNACIA VALENTINA	VILLAGRA	NANJARI	392
59		JOHN WILMAR ALEJANDRO	OGAZ	PERANCHUGUAY	391
60		KATHERINE DANIELA	COLLAO	OLIVARES	390
61		BENJAMÍN IGNACIO	REYES	REYES	390
62		GABRIELA MARISOL	ANCALAO	BASUALTO	356 (Acceso Preferente)

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS DE POSTULACIÓN						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
1			SELENA BETZABÁ	CARVALLO	GÁLMEZ	679
2			TOMÁS BENJAMÍN	DONOSO	MARÍN	665
4			JUANA ELIZABETH	MÁNDEZ	ANCAPI	564
6			PATRICIO DANIEL	CHACANA	FLORES	507
3			MAYELI FRANCISCA	HIDALGO	CANEO	460
5			LEANDRO FABIÁN	CURIQUEO	SEREY	447
7			JAVIERA ANDREA	BADILLA	RUBIO	439
8			MARIBEL VALENTINA	MELÁNDEZ	HERNÁNDEZ	434
9			DENISSE MILLARAY	FUCHA	FUCHA	427
10			JUAN CARLOS	JELDRES	TRANGOL	426
11			CRISTÓBAL PABLO	ZAMORA	BARCO	405
12			CRISTOBAL DANIEL	SALINAS	SAAVEDRA	402
13			CLAUDIA CONSTANZA	CATALDO	SUÁREZ	398
14			JESÚS ALEXANDER	TANGOL	GONZÁLEZ	395
15			JUAN MANUEL	ARANCIBIA	BARRIOS	391
16			YAITIARE TERESA	ADROVE	DÁAZ	389
17			VALENTINA FABIANA	SAAVEDRA	OJEDA	387
18			CATALINA STEFANIA	PIAÑA	DEVIA	387
19			VICENTE HERNÁN	CHACANA	TRINCADO	387
20			DARLING ANTONIA	ROMERO	YANCA	386
21			BRYAN DANIEL	PASTENES	GARRIDO	386
22			ARIEL JOHANY	TABILO	GÁLMEZ	385
23			MICHAEL ANTONY	ARAYA	ZÁRATE	385
24			CONSTANZA ANAÍS	ALEGRÍA	CAÑULEF	384
25			KEVIN VLADIMIR	NÁÑEZ	PILAQUEO	384
26			VALENTINA ANTONIA	CARRASCO	PICHUNANTE	384
27			HERNÁN ANDRÉS	MORALES	VELÁSQUEZ	384
28			GLORIA PAZ DEL CARMEN	RIVAS	FUENZALIDA	383
29			ANÁBAL HERNÁN	CAMUS	MARIPÁN	383
30			NADIA CECILIA	TAPIA	LLANTÁN	382
31			BENJAMÍN IGNACIO	QUIROZ	VEGA	382
32			ELMA JAZMÍN FERNANDA	CURÁN	BLANCO	382
33			ABDIAS IGNACIO	ROJAS	LÁPEZ	382
34			CRISTIAN ALEXIS	TAPIA	LLANTÁN	382
35			BENJAMÍN VICENTE	FERNÁNDEZ	TOLEDO	381
36			BENJAMÍN ALEJANDRO	SANTIBÁÑEZ	OLIVARES	381
37			VALENTINA ANTONIA	LETELIER	CARILLANCA	381
38			ANDY JOSEPH JAVIER	RAIN	ARAYA	379

39		JOHAN JUAN	ROZAS	ALARCÁ" N	379
40		JORDÁ N NICOLÁ S	PAYACÁ N	PIZARRO	379
41		JUBEI ALESSANDRO	RIVERA	GONZÁ LEZ	379
42		DIEGO FABIÁ N IGNACIO	BRAVO	SALAZAR	379
43		CRISTÁ" BAL PATRICIO	PAYACÁ N	ARCE	379
44		JAVIERA MAGDALENA	CANELEO	MORALES	378
45		CHRISTELL CONSTANZA	CAYUPE	BUENO	378
46		VICENTE CRISTO	STAMULIS	BUSTAMANTE	378
47		SILVANA VALENTINA	FLORES	SANTI	378
48		HERNÁ N ANTOLFO	VICUÁ' A	MÁ% NDEZ	377
49		RICARDO ISAAC	AHUMADA	SONCO	376
50		MILLARAY BELÁ% N	PARRA	LLANQUILEF	376
51		FELIPE ANDRÁ% S	PAIMILLA	CASTILLO	376
52		VICENTE ANDRÁ% S	REYES	CACERES	375
53		BENJAMÁ N JESÁŠ S	OYARZÁŠ N	VEGA	375
54		CAMILA VICTORIA	CHACANA	MORALES	375
55		MAYRA ANDREA	CASANOVA	OSORIO	375
56		DHARLAN AMARO	GONZÁ LEZ	ARAYA	374
57		MATÁ AS MANUEL	LLAUPI	RODRÁ GUEZ	374
58		ALAN ANTONIO	ABARCA	LICANQUEO	374
59		JAVIER PATRICIO	MELIVILU	ARROYO	374
60		SOFÁ A BELÁ% N	ORTIZ	ROMÁ N	374
61		PABLO ANDRÁ% S	VICUÁ' A	MÁ% NDEZ	374
62		DANIEL ALONSO	LAZCANO	MOLINA	374
63		DEMIAN ELROHIR	ESPOZ	PEREIRA	374
64		FABIÁ N OSVALDO	ANTIVILO	VILLALÁ" N	374
65		FRANCISCO JAVIER	NAVARRO	CARRASCO	374
66		CRISTOPHER ENRIQUE	ZAMORA	ESPINOZA	373
67		LAHIS JAEI	ASTUDILLO	CARRASCO	373
68		BASTIÁ N CRISTOPHER	MORENO	CHACANA	373
69		RODRIGO ANDRÁ% S	FERNÁ NDEZ	CHACANA	373
70		SCARLET CATALINA YAMILET	MARTÁ NEZ	GONZÁ LEZ	371
71		MATÁ AS ANDRÁ% S	MARÁ N	CANIPANE	371
72		EMILIO CRISTÁ AN	FUENTES	ZAMORA	371
73		MARCELO ADOLFO	SILVA	PECHONANTE	371
74		ISRAEL ANDRÁ% S	RETAMAL	PINO	371
75		RENATO EMILIO	GARCÁ A	MUÁ' OZ	371
76		CRISTIAN ALEJANDRO	FUENTES	PAILLACAR	370
77		SEBASTIÁ N ANDRÁ% S	GONZÁ LEZ	MOLINA	370
78		DANAE YAMILET	VÁ SQUEZ	HIGUERAS	370
79		YARLA MARIEL	GARCÁ A	PÁ% REZ	370

80		NAYELI NOEMÁ	ESPINOZA	MORALES	370
81		BASTIÁN ANDRÁS	MILLAGUAL	MOLINA	369
82		MIKAELA JAZMÍN ANTONIA	COLIHUÁN	ZAMORA	369
83		EDUARDO NICOLÁS	VALDIVIA	FIGUEROA	369
84		NATALY BETSABET	HIDALGO	HUENTEL	369
85		NAYARETH YARITHZA	DÁZ	BECERRA	369
86		FELIPE SANTIAGO	LIZAMA	LIZAMA	369
87		BENJAMÍN IGNACIO	CHAPARRO	CARDENAS	369
88		ALONDRA PAZ	HERNÁNDEZ	SILVA	369
89		MARIELY ANTONELLA	LÓPEZ	AHUMADA	369
90		CATALINA PAZ	VALENZUELA	FLORES	369
91		JEYSON MATÍAS	PAILLA	MUÑOZ	369
92		PATRICIA DANIELA ANTONIA	MATURANA	PÁREZ	369
93		ISIDORA BELÉN	ALARCÁN	ARÁSTICA	368
94		MARTINA IGNACIA	RIVEROS	MANQUIÁN	368
95		ISAIAS BENJAMÍN	VARGAS	LLANQUILEO	366
96		DENISSE SCARLETTE	TAPIA	RAILLANCA	366
97		SEBASTIÁN ANDRÁS	MORALES	BEIZA	366
98		BEYRON ALEXIS	SARAVIA	BARRA	366
99		DAVID ESTEBAN	DÁZ	QUIROZ	366
100		MACARENA AYLIN	LAZO	RODRÍGUEZ	364
101		BARRBARA NICOLE	BERRÍOS	CANIUPIL	364
102		MAXIMILIANO ARMÁN	VALDERA	NILIAN	363
103		RICARDO ANTONIO	NÁÑEZ	REYES	363
104		SOFÍA BELÉN	GUERRA	VERGARA	363
105		YASNA JAVIERA	ABALLAY	NÁÑEZ	362
106		FERNANDA ALINE	HUAIQUIL	BARRERA	362
107		JASMÍN ANTONIA	TRAIPIADO	HONORATO	362
108		ALEXIS JESÚS	CAMPILAY	POBLETE	362
109		CRISTÓBAL ALEXANDER	YÁÑEZ	DÁZ	362
110		CAMILO ALEXIS	GAMÁN	MUÑOZ	362
111		ÁLVARO MATÍAS	REQUENA	TAPIA	362
112		TAMARA ANDREA	MENDOZA	VERA	362
113		MILLARAY LLACOLEN	COLIHUINCA	RODRÍGUEZ	362
114		NAHUEL FRANCISCO	MAUREIRA	COLIHUIL	361
115		CONSTANZA BELÉN	DÁZ	QUIROZ	361
116		JUAN HUMBERTO	MEDINA	REYES	361
117		JORDÁN ROLANDO	PECHONANTE	PALMA	361

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS DE POSTULACION						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE DE CORTE REGIONAL
1			ANA GUILLERMINA	PINTO	GUERRA	868
2			EVA ALEJANDRA	CAÑUTA	CAÑUTA	690
4			PÁ A IGNACIA	ADASME	BORJA	661
6			YESLY STEPHANIE	GODOY	CURÁN	638
3			LESLIE MACKARENA	OJEDA	PAILAMILLA	599
5			JUAN SEBASTIÁN	MOLINA	CAYUQUEO	586
7			IVO ALEXIS	DÁZ	LARA	568
8			TIARE ELIBET	THOMPSON	PALMA	554
9			GABRIELA JESSENIA PAZ	REYES	VARGAS	513
10			MATÍAS FELIPE	VIDAL	MARIPANGUI	498
11			TAMARA ANDREA	GUZMÁN	EPUL	498
12			DIEGO MATÍAS	SERRANO	HUENTEMAN	498
13			NATALIA NOEMÁ	DUMIGUAL	VILLA	498
14			GERALDINE NATALIA	VARELA	CALLASAYA	498
15			KARINA ANDREA ELIZABETH	GUZMÁN	GÁMEZ	498
16			CATALINA RAYEN	CURINAO	ASTUDILLO	498
17			GABRIELA ANDREA	GUERRA	FUENTES	498
18			MYRIAM VALERIA	MORALES	ÁNCO	498
19			IVETH SOLANGE	SANTIBÁEZ	ARRIAGADA	498
20			CARLOS ALBERTO	MELÁNDEZ	MONTE	498
21			CLAUDIA MACARENA	DÁZ	CORNEJO	498
22			ALLAN FRANCOIS	TERAN	ZAMORA	493
23			CARLA ANDREA	HUERTA	CABELLO	493
24			YANARA DENISSE	TECAY	SANDOVAL	493
25			CAMILA IGNACIA	VERA	ÁVILA	493
26			ALEXANDRA ANDREA	TORRES	REYES	489
27			SERGIO IGNACIO	PAEZ	LEPE	483
28			JAVIER SEBASTIÁN	MILLAQUÉN	BASTÍAS	483
29			GERSON RENÁN	MANQUIMILLA	MANQUIMILLA	481
30			MARÍA FERNANDA	MARTÍNEZ	PALACIOS	480
31			CATALINA ESPERANZA	SILVA	NÚÑEZ	480
32			JOSÉ LUIS	TORO	QUINTRIQUEU	479
33			CRISTÁBAL FABIÁN	CAMPILLAY	MIRANDA	478
34			CAMILA ALEJANDRA	FLORES	NAHUELHÚEN	478
35			XIMENA ALEJANDRA	DÁZ	SILVA	478
36			SARA PAULA	CAMPILLAY	MIRANDA	478
37			CAMILA ANDREA	INOSTROZA	PALACIOS	478
38			CLAUDIA MARCELA	VERA	PEDREROS	478

39		VARLETT CATALINA	VIDAL	GONZÁ LEZ	478
40		CAMILA FRANCISCA	MARTÁ NEZ	APABLAZA	478
41		VANESSA PAZ	MUÁ'OZ	PAILLALEF	477
42		BASTIÁ N ALBERTO	SOTO	CASTILLO	477
43		DUVAL ESTEBAN	URREA	SOTO	474
44		THAMARA CECILIA	GÁ"MEZ	PANGUI	474
45		ONICE RAQUEL	ARAYA	PIUTRÁ N	474
46		MICHELLE HARLETE	SOLIS	GOMEZ	473
47		MAKARENA FERNANDA	GONZÁ LEZ	MALGUE	473
48		CAROLINA TATIANA	HUALA	PINO	473
49		MAIDELINE ISIS	ESPINOZA	PÁ%REZ	471
50		RICHARD ANDRÁ%S	MEZA	OLIVARES	468
51		YAMILET ELIZABETH	CASTRO	CASTRO	467
52		JORGE ANDRÁ%S	ROMERO	GERLACH	467
53		CLAUDIO GASTÁ"N	VICENCIO	DÁ AZ	465
54		CATALINA ANDREA	FERNÁ NDEZ	QUEZADA	464
55		SCARLETH DANAE IGNACIA	MARTÁ NEZ	COLLANTE	464
56		VICTORIA LUCERO	PERALTA	SALAZAR	463
57		MACARENA VICTORIA	PONCE	MILLALÁ%N	463
58		SOLANGE VALENTINA	CAMPILLAY	HERRERA	463
59		ANDRÁ%S FELIPE	NAVARRO	GALLEGUILLLOS	463
60		ABEL IGNACIO	ARAYA	CORTÁ%S	463
61		ROMINA BELÁ%N	CATRIL	GALLARDO	461
62		CINTHIA ANDREA	LABRA	LINCOCHEO	461
63		JAVIER ANTONIO	CÁ"RDOVA	GONZÁ LEZ	461
64		JUAN PATRICIO	NANCO	SÁ NCHEZ	459
65		FRANCISCO JAVIER	OLIVARES	ZAMORA	458
66		ROMARIO	Á LVAREZ	ARAYA	456
67		CAROLINA ANDREA	PLAZA	MADARIAGA	456
68		DIEGO ANÁ BAL	TAUCÁ N	PÁ%REZ	456
69		JAVIERA CONSTANZA	RÁ OS	SILVA	455
70		JEREMY ALEXANDER	VERGARA	Á VILA	453
71		GUSTAVO ROLANDO	QUINTRILEO	HUAIQUIFIL	453
72		FELIPE ANDRÁ%S	LUNA	GALLO	453
73		VALESKA MARCELA	AYMANI	JERALDO	453
74		JORGE LAUTARO	ABALLAY	HERRERA	453
75		CAMILA RAYEN	HERRERA	HUAYQUE	452
76		PAULINA NICOLE	HERRERA	MARIHUÁ%N	451
77		FRANCISCA ALICIA	COLILUAN	COLILUAN	450
78		VALERIA ROXANA	PÁ%REZ	GONZÁ LEZ	448
79		RICARDO ANTONIO	RAMÁ REZ	GARCÁ A	448

80	ARACELY ALEJANDRA	VALDIVIA	PAILLÃ N	448
81	CAROLINA VANESSA	LEDESMA	LAZCANO	448
82	BRYAN DAVID EMANUEL	MASÃ AS	TRIPAILAF	448
83	MOISÃ%S AARON	GONZÃ LEZ	ILNAO	448
84	ANGELA FERNANDA	PÃ%REZ	FLORES	448
85	FELIPE ANDRÃ%S	ALARCÃ“N	ARÃ“STICA	446
86	JAVIERA YOLANDA	ACEITUNO	CARO	446
87	SCARLETTE DAYANNE	CASTRO	PAYACÃ N	445
88	CATALINA BELÃ%N	SOTO	PAILAMILLA	443
89	ROSA EDITH	JARAMILLO	VALENCIA	440
90	MELANY DEL ROSARIO	GUERRA	CISTERNAS	440
91	CECILIA SOLEDAD	GALLARDO	TAPIA	438
92	WENDY ESTEFANÃ A	FERREIRA	ANTICOY	438
93	FRANCISCA ANDREA	CRUZ	ORTIZ	438
94	RAFAEL IGNACIO	SOBARZO	MALHUE	438
95	PEDRO JOSÃ% SEBASTIÃ N	CORTÃ%S	ASTUDILLO	438
96	CLAUDIO SEBASTIÃ N	ANTILÃ%N	FLORES	437
97	IGNACIA ROSARIO	GODOY	CARDOZA	435
98	BENJAMÃ N ANTONIO	BASUALTO	PÃ%REZ	435
99	DIEGO BASTIÃ N	ABALLAY	OLIVARES	435
100	BENJAMÃ N EMILIO	CHACANA	MOLINA	433
101	ALISSON ANDREA	PAILAMILLA	ARAYA	433
102	JAVIERA ANTONELLA	CARRASCO	SOTO	433
103	RICARDO ALONSO	CANEO	VILCHES	432
104	MARTÃ N ARIEL ARCÃ NGEL	URZÃŠA	MILLAGUIR	432
105	DANIEL BASTIÃ N	HERMOSILLA	HERMOSILLA	431
106	BELÃ%N ALEJANDRA	HIDALGO	TAUCANA	430
107	FERNANDA JUDITH	VARGAS	FERNÃ NDEZ	430
108	NICOLÃ S ANTONIO	NANCO	SÃ NCHEZ	429
109	ALEJANDRO ISAAC	ASTORGA	AGUAYO	429
110	NICOLE ANDREA	WEISKORN	MILLAN	429
111	PAULINA SCARLETT	FLORES	HIDALGO	429
112	JETZABETH PAZ	IRIBARREN	BONILLA	428
113	BASTIÃ N ALEJANDRO	CÃ“RDOVA	LLANTÃ%N	428
114	MATÃ AS MAURICIO	ARAVENA	VERA	427
115	ROGER GABRIEL	ZAPATA	TOLEDO	427
116	CAMILA ANDREA	CHACANA	PINILLA	426

**ANEXO N° 3:** Individualización de estudiantes respecto de los que se deja solicitud rechazada de Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN BÁSICA						
ESTUDIANTES NIVEL BÁSICA CON SOLICITUD RECHAZADA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA BECA INDÍGENA.						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
1			CAMILA ANDREA	FLORES	TORO	SOLICITUD RECHAZADA
2			MARÍA CONSTANZA ANTONELLA	ROMÁN	HERMOSILLA	SOLICITUD RECHAZADA
3			FERNANDA IGNACIA	JUANICO	NAVARRETE	SOLICITUD RECHAZADA
4			ALESSANDRA ESTEFANÍA	MORENO	VEGA	SOLICITUD RECHAZADA
5			ELOÍSA MARTINA	GONZÁLEZ	MESA	SOLICITUD RECHAZADA
6			AGUSTINA ANTONIA	SALAZAR	ROMÁN	SOLICITUD RECHAZADA
7			ANTONELLA PAZ	MAUNA	HERRERA	SOLICITUD RECHAZADA
8			MATÍAS VICENTE	VEAS	MALDONADO	SOLICITUD RECHAZADA
9			ANTONIA BELÉN	GODOY	RIVERA	SOLICITUD RECHAZADA
10			CARLOS JESÚS	GUERRERO	NENEN	SOLICITUD RECHAZADA
11			JIN - SU	LEE	DÍAZ	SOLICITUD RECHAZADA
12			ESTEFANÍA ANTONELA	PRIETO	ROJAS	SOLICITUD RECHAZADA
13			JOSH JANS ARAGON	SAAVEDRA	CASTRO	SOLICITUD RECHAZADA
14			JORGE IGNACIO	SANCHEZ	RUBILAR	SOLICITUD RECHAZADA
15			JOHN	LEE	DÍAZ	SOLICITUD RECHAZADA
16			DAFNE ARAMIS	GONZÁLEZ	CARRASCO	SOLICITUD RECHAZADA
17			THIARE FRANCESCA	SUÁREZ	LAZCANO	SOLICITUD RECHAZADA
18			RENATA IGNACIA	MIRANDA	BRITO	SOLICITUD RECHAZADA
19			AMANDA BELÉN	OPAZO	VICENCIO	SOLICITUD RECHAZADA
20			CONSTANZA BELÉN	ALBALLAY	DÍAZ	SOLICITUD RECHAZADA
21			LUCIANO DAVID	AGUILERA	ARREDONDO	SOLICITUD RECHAZADA
22			BELÉN ANAIS	REYES	JORQUERA	SOLICITUD RECHAZADA
23			EMILIA ANTONIA	FERNÁNDEZ	ARTEAGA	SOLICITUD RECHAZADA
24			GERÁRD DIANGELO	ROJAS	FALFÁN	SOLICITUD RECHAZADA
25			KATHALINA ALEJANDRA	CASTRO	PEÑA LILLO	SOLICITUD RECHAZADA
26			AGUSTÍN IGNACIO	FARÍAS	LILLO	SOLICITUD RECHAZADA
27			AARON ISRAEL	RAMOS	CALLE	SOLICITUD RECHAZADA
28			KATALINA MONSERRAT	TABILO	PIZARRO	SOLICITUD RECHAZADA
29			MASSIEL SAYEN	RAMÍREZ	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA
30			MAXIEMILIANO ANTONIO	FLORES	CARTAGENA	SOLICITUD RECHAZADA
31			MARTINA MILLARAI ANDREA	SALFATE	JAURE	SOLICITUD RECHAZADA
32			MARÍA JOSÉ	OLIVÉREZ	OLIVARES	SOLICITUD RECHAZADA
33			ARANTXA BELÉN	VERGARA	NÁÑEZ	SOLICITUD RECHAZADA

34		ALEXANDER EMILIANO	MARTÁ NEZ	ROZAS	SOLICITUD RECHAZADA
35		FRANCO NICOLÁS	LARA	ALBARRAN	SOLICITUD RECHAZADA
36		LUCIANO GABRIEL IGNACIO	PÁREZ	JAQUE	SOLICITUD RECHAZADA
37		JESÚS ANDRÉS	MANRÁ QUEZ	GODOY	SOLICITUD RECHAZADA
38		MAX JESÚS	ÁLVAREZ	VELÁSQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
39		RAYEN EUGENIA	MANZO	CEA	SOLICITUD RECHAZADA
40		JABES DAVID	CHAUCÁN	VEJAR	SOLICITUD RECHAZADA
41		JULIETTA ANDREA	TELLO	TORRES	SOLICITUD RECHAZADA
42		CARLOS ENRIQUE	FAJARDO	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA

EDUCACIÓN MEDIA						
ESTUDIANTES NIVEL MEDIA CON SOLICITUD RECHAZADA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA BECA INDIGENA.						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
1			DANIXZA SOLEDAD	ZAMORA	ZAMORA	SOLICITUD RECHAZADA
2			AALIYAH ABIGAIL	FERNÁNDEZ	ESPINOZA	SOLICITUD RECHAZADA
3			IRIS ALEJANDRA	PARRA	ORELLANA	SOLICITUD RECHAZADA
4			CATALINA INÉS	FLORES	TORO	SOLICITUD RECHAZADA
5			FERNANDO ABRAHAN	RIVERA	CASTILLO	SOLICITUD RECHAZADA
6			ANA PALOMA	ARENAS	MILLAY	SOLICITUD RECHAZADA
7			MATÍAS IGNACIO	OSORIO	LÁPEZ	SOLICITUD RECHAZADA
8			FRANCISCA VIOLETA	OLIVARES	CAÑETE	SOLICITUD RECHAZADA
9			ISIS MILLARAY	ARREDONDO	BAEZ	SOLICITUD RECHAZADA
10			TIHARE FERNANDA	BRUNA	HUERTA	SOLICITUD RECHAZADA
11			VICENTE RAÚL	SALAS	PÁREZ	SOLICITUD RECHAZADA
12			JOSEFA ARLENE AYANAMI	RODRÍGUEZ	FARÍAS	SOLICITUD RECHAZADA
13			TOMÁS IGNACIO	HENRÁ QUEZ	ARAOS	SOLICITUD RECHAZADA
14			JAVIER IGNACIO	LOYOLA	VALDEBENITO	SOLICITUD RECHAZADA
15			JAVIERA CONSTANZA	ALVARADO	MARTÁ NEZ	SOLICITUD RECHAZADA
16			DÁNITZA BELÉN	BARRAZA	GONZÁLEZ	SOLICITUD RECHAZADA
17			JOSHUA STEFFEN	ROMERO	ROMERO	SOLICITUD RECHAZADA
18			YOHAN FRANCISCO	OLIVARES	RIVERA	SOLICITUD RECHAZADA
19			ANGELA MARYANNE CATALINA	BASCUR	MONTERO	SOLICITUD RECHAZADA
20			IGNACIA FRANZYSKA	OVANDO	RUBIO	SOLICITUD RECHAZADA
21			MARTINA IGNACIA	ARACENA	OYANEDEL	SOLICITUD RECHAZADA
22			MONSERRAT ALEJANDRA	CAICA	URRUTIA	SOLICITUD RECHAZADA
23			PAULINA ELISA	VALDÉS	JERIA	SOLICITUD RECHAZADA
24			IGNACIO ANDRÉS	BARAHONA	ANDRADE	SOLICITUD RECHAZADA

25		Ã MBAR CATALINA	SILVA	VERA	SOLICITUD RECHAZADA
26		MAXIMILIANO ANTONIO	GAETE	PIZARRO	SOLICITUD RECHAZADA
27		FLORENCIA HELENA	VARGAS	ZÃŠÃ'IGA	SOLICITUD RECHAZADA
28		MEYLING CHRISNA MONSERRATH	JIMÃ%NEZ	IRRIBARRA	SOLICITUD RECHAZADA
29		ALFONSO GIANNI	CHÃ VEZ	ESPINOZA	SOLICITUD RECHAZADA
30		ALISON ANETT	OLIVARES	ARÃ%VALO	SOLICITUD RECHAZADA
31		JAVIERA LUNA	JIL	ALFARO	SOLICITUD RECHAZADA
32		CAMILA ANDREA	MUÃ'OZ	BRIONES	SOLICITUD RECHAZADA
33		DAYANA ANDREA	AVENDAÃ'O	CASANOVA	SOLICITUD RECHAZADA
34		CONSTANZA PAOLA	SANHUEZA	BUSTOS	SOLICITUD RECHAZADA
35		HANS FELIPE	DÃ AZ	TABILO	SOLICITUD RECHAZADA
36		DYLAN IVÃ N	CASTILLO	CHACANA	SOLICITUD RECHAZADA
37		GIANINA MARCELA	LUENGO	QUIJANES	SOLICITUD RECHAZADA
38		KEVIN ANTONIO	MORALES	PUEBLA	SOLICITUD RECHAZADA
39		ORNELLA ROMINA	OLIVARES	GAJARDO	SOLICITUD RECHAZADA
40		ALEJANDRA MARÃ A	ARACENA	CUEVAS	SOLICITUD RECHAZADA
41		BENJAMÃ N ALEJANDRO	Ã LVAREZ	GONZÃ LEZ	SOLICITUD RECHAZADA
42		DANIEL MATÃ AS	FLORES	CARTAGENA	SOLICITUD RECHAZADA
43		RAÃŠL ANTONIO	BERNAL	GÃ"MEZ	SOLICITUD RECHAZADA
44		HELLEN DEL CARMEN	MUÃ'OZ	Ã LVAREZ	SOLICITUD RECHAZADA
45		ELIZABETH MILLARAY	ORTIZ	ISAACS	SOLICITUD RECHAZADA
46		FLORENCIA CAMILA	RIVEROS	MARCHANT	SOLICITUD RECHAZADA
47		XIOMARA LISSETTE	ILLANES	PUGA	SOLICITUD RECHAZADA
48		CEDRIC YURI	TOBAR	SANDOVAL	SOLICITUD RECHAZADA
49		JAVIERA IGNACIA	VILLEGAS	ALFARO	SOLICITUD RECHAZADA
50		DANIELA IGNACIA	CASTILLO	ESCÃ RATE	SOLICITUD RECHAZADA
51		KRISHNA VALESKA	DONOSO	RAMÃ REZ	SOLICITUD RECHAZADA
52		ITAN FRANK	PACHECO	ARANDA	SOLICITUD RECHAZADA
53		MANUEL DE LA CRUZ	MOYA	PONCE	SOLICITUD RECHAZADA
54		DAFNE ANAÃ S	CUADRA	SEGUEL	SOLICITUD RECHAZADA
55		DANKO LUCCIANO	ASTORGA	ZÃ RATE	SOLICITUD RECHAZADA
56		MARÃ A MARTA	ARAOS	SÃ NCHEZ	SOLICITUD RECHAZADA
57		STEPHANIE CAROLINA	CELEDÃ"N	SALINAS	SOLICITUD RECHAZADA
58		SCARLETTE KIMBERLY	THOMPSON	PALMA	SOLICITUD RECHAZADA
59		JAVIERA CONSUELO	MUÃ'OZ	PONCE	SOLICITUD RECHAZADA
60		FRANKO ALONSO	MORAGA	DÃ AZ	SOLICITUD RECHAZADA
61		ARATH GABRIEL	VILLARROEL	COLLAO	SOLICITUD RECHAZADA
62		CLAUDIO ARMANDO	ELÃ AS	MORALES	SOLICITUD RECHAZADA

63		VÁ CTOR IGNACIO	CHAMORRO	MOLINA	SOLICITUD RECHAZADA
64		TABITA ESTER	CARVAJAL	ARANCIBIA	SOLICITUD RECHAZADA
65		JONATHAN MOISÁS	CARO	CONTRERAS	SOLICITUD RECHAZADA
66		JESÁS IGNACIO	REYES	JORQUERA	SOLICITUD RECHAZADA
67		BENJAMÁN ALEXANDER	JARMEN	FERNÁNDEZ	SOLICITUD RECHAZADA
68		SAIN CAMILO	ALVARADO	ALMONACID	SOLICITUD RECHAZADA
69		VARINIA IRENE	RAMÍREZ	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA
70		BRENDA NATALY	AGURTO	VILCHES	SOLICITUD RECHAZADA
71		JOSHUA	MANSILLA	SILVA	SOLICITUD RECHAZADA
72		PÁ A FERNANDA	MUÑOZ	CHAVEZ	SOLICITUD RECHAZADA
73		EXEQUIEL BASTIÁN	CORREA	JOFRÁN	SOLICITUD RECHAZADA
74		FRANCISCO FELIPE	VERA	CORREA	SOLICITUD RECHAZADA
75		LESLIE ESTEFANÍA	FARFAS	MARAMBIO	SOLICITUD RECHAZADA
76		MATÍAS EMILIO	ARAVENA	NAVARRO	SOLICITUD RECHAZADA
77		NICOLÁS IGNACIO	RIVERA	YÁÑEZ	SOLICITUD RECHAZADA
78		MADELEINE GISELLE	TORRES	GALINDO	SOLICITUD RECHAZADA
79		ANGIOLINA ESTRELLA	FARFÁN	MORENO	SOLICITUD RECHAZADA
80		FRANCISCO JAVIER	SOTO	GUERRERO	SOLICITUD RECHAZADA
81		FERNANDO THOMAS	DÍAZ	MARTÍNEZ	SOLICITUD RECHAZADA
82		ANTONELLA FRANCCINI	ESCUDERO	URBINA	SOLICITUD RECHAZADA
83		CRISTOPHER ALEJANDRO	NÁSÁEZ	BAEZA	SOLICITUD RECHAZADA
84		ESTEBAN JESÁS	CARREÁO	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA
85		CONSTANZA ANTONIA	CASTILLO	ESCUDERO	SOLICITUD RECHAZADA
86		CAMILA PAZ	ARDILES	BENAVENTE	SOLICITUD RECHAZADA
87		JUAN ALEJANDRO	MICHEA	LOYOLA	SOLICITUD RECHAZADA
88		KIZZY MABEL	GONZÁLEZ	MÁNDEZ	SOLICITUD RECHAZADA
89		FREDDY ANDRÁS	GONZÁLEZ	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA
90		DIEGO VICENTE	CÁ CERES	TABILO	SOLICITUD RECHAZADA
91		SEBASTIÁN DARÍO	IBACACHE	SAA	SOLICITUD RECHAZADA
92		JESÁS ABRAHAM	LOBOS	BARRÍA	SOLICITUD RECHAZADA
93		FRANCISCA MASIEL	SALINAS	ALCOTA	SOLICITUD RECHAZADA
94		PAOLA MARCELA	CONCHA	VILLAGRA	SOLICITUD RECHAZADA
95		PAULA BELÉN	OYARZÁEN	ESTAY	SOLICITUD RECHAZADA
96		FABIÁN IGNACIO	VERA	PIÑA	SOLICITUD RECHAZADA
97		DARLYN ARACELI	CHACANA	TORRES	SOLICITUD RECHAZADA

EDUCACIÓN SUPERIOR						
ESTUDIANTES NIVEL SUPERIOR CON SOLICITUD RECHAZADA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA BECA INDIGENA.						
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
1			KATTERINE YANIRA	CORTEZ	RODRÁ GUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
2			CRISTIAN DANILO	ICKA	SALINAS	SOLICITUD RECHAZADA
3			TAMARA SOLANGE	JORQUERA	Á LVAREZ	SOLICITUD RECHAZADA
4			ROBERTO CARLOS	DÁ AZ	CUEVAS	SOLICITUD RECHAZADA
5			NICOLE ALEJANDRA	ARAYA	IBACETA	SOLICITUD RECHAZADA
6			EMILIANO ENRIQUE	CANCINO	URRUTIA	SOLICITUD RECHAZADA
7			JORDÁ N ANDRÁS	MORAGA	ABALLAY	SOLICITUD RECHAZADA
8			ANASTACIA BELÁN	VICENCIO	GONZÁ LEZ	SOLICITUD RECHAZADA
9			DIEGO HERNÁN	GUTIÉRREZ	CATALDO	SOLICITUD RECHAZADA
10			CLAUDIO ANDRÁS	CASTRO	MEZA	SOLICITUD RECHAZADA
11			CAMILA FERNANDA	BUSTAMANTE	PÁREZ	SOLICITUD RECHAZADA
12			FRANCISCA ALEXANDRA	SAAVEDRA	GUAICO	SOLICITUD RECHAZADA
13			MARÍA FERNANDA	CUELLAR	CUELLAR	SOLICITUD RECHAZADA
14			YARITZA MACARENA	PUEBLA	OSSANDON	SOLICITUD RECHAZADA
15			VALERIA CONSTANZA	CRUCES	CATALÁN	SOLICITUD RECHAZADA
16			VALERIA CONSTANZA	HERRERA	VELÁSQUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
17			NIBALDO IGNACIO	MAULÉN	GONZÁ LEZ	SOLICITUD RECHAZADA
18			GLORIA IRMA	BAHAMÁNDEZ	NÁSÁEZ	SOLICITUD RECHAZADA
19			JAIME PATRICIO	SÁNCHEZ	MOYANO	SOLICITUD RECHAZADA
20			ERNESTO JAVIER	LIRA	SOTO	SOLICITUD RECHAZADA
21			MOIRA ELIZABETH	ARANEDA	RODRÁ GUEZ	SOLICITUD RECHAZADA
22			LUIS ALBERTO	TOBAR	BECERRA	SOLICITUD RECHAZADA
23			ANTONIA SALOMÁS	MESAS	MESAS	SOLICITUD RECHAZADA
24			PAMELA DEL CARMEN	CERDA	URETA	SOLICITUD RECHAZADA
25			KEVIN ROBINSON	RUBILAR	NÁSÁEZ	SOLICITUD RECHAZADA
26			KAREN ELIZABETH	ROJAS	CELEDÁN	SOLICITUD RECHAZADA
27			MURIEL ANDREE	REYES	COLLAO	SOLICITUD RECHAZADA
28			VICTORIA ANDREA	HIDALGO	Á LVAREZ	SOLICITUD RECHAZADA
29			DENISE FRANCESCA	VALENZUELA	PEÑA	SOLICITUD RECHAZADA
30			MAGDALENA ANAÍS	VEGA	SAAVEDRA	SOLICITUD RECHAZADA
31			PATRICIA MARGARITA	GONZÁ LEZ	MALGUE	SOLICITUD RECHAZADA
32			KEVIN EDUARDO	VÁLIZ	MALDONADO	SOLICITUD RECHAZADA
33			ALAN DANIEL	HENRÁ QUEZ	MUÑOZ	SOLICITUD RECHAZADA
34			CARLOS PATRICIO	VILCHES	TEPANO	SOLICITUD RECHAZADA
35			ISABO KAINGA	TEPANO	IKA	SOLICITUD RECHAZADA

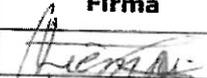
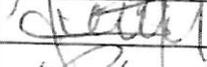
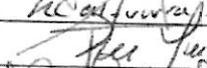
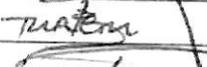
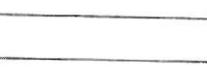
36		TOMÁ S IGNACIO	CAMPILLAY	CHALA	SOLICITUD RECHAZADA
37		ROCÁ O ALEJANDRA	RAMOS	VERA	SOLICITUD RECHAZADA

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE _____
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 1 de 4

**1.- Identificación de la Reunión**

Fecha	16 de mayo 2019		
Lugar	Los Castaños 297, Viña del Mar		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	13:00 hrs.
Motivo	Comisión de las Indígenas		

**2.- Asistentes**

Nombre	Firma
Miriam Liempi Colepi	
Marcos Lozano Piquedra	
Lara Calvo de Baldames	
Rosa Gallardo B.	
Dorotea Lopez R.	
Alicia Reyes Huenupe.	
Camille Ibañez	
Barbara Turconi Contreras	
Ricardo Treddes Fernández	

	<b>REGISTRO</b>		Código: R-DGP-PAC005 Depto. de Gestión de Personas
	<b>A SISTENCIA CAPACITACION</b>		Revisión N° 05 del 27/01/2011
			Página: 1 de 3

<b>Nombre de la Capacitación</b>		COMISION BECA INDIGENA	
<b>Fecha</b>	16 DE MAYO DEL 2019		
<b>Hora Inicio</b>	10.30 am	<b>Hora de Término</b>	
<b>Lugar</b>	AV. LOS CASTAÑOS 287 VIÑA DEL MAR- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALPARAISO		

N°	NOMBRE	INSTITUCION	CORREO	FONO	FIRMA
1	Karen Andrea Calfucura Galdames	Universidad de Playa Ancha UNSAHUXI	karen.calfucura@upla.cl	32-2205208 9 47883481	
2	Miyasuy Liempu Cdpi	Corporación Mag-Muspú-José Martí		90223135	
3	Marcela Lorena Riquelme	COVADI	mlozano@comedi.gov.cl	2-23393613	
4	Pola Gallardo B.	Secretaría	pola.gallardo@munido.cl	722187630	
5	Dominic J. de O.	Pochetot	dosepe@comedi.gov.cl	949182502	
6	Alicia Rojas Huempe	JMSA	arojas@munido.cl	98970474	
7	Cecilia Rojas A.	FMSA	crojas@munido.cl	950961523	
8	Barbara Turwin Cortez	U. Beas	barbar.turwin@unbe.cl	32-2373502	
9	Ricardo Fidelis Fernández	U. Beas	Ricardo.Fidelis@unbe.cl	32-2373516	
10					
11					
12					

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Depto./ Unidad de Página: 2 de 11

### 3.- Temas Tratados

Comienza la sesión con un saludo inicial del Encargado de Unidad Ricardo Fredes Fernández, quien agradece la presencia de los asistentes y presenta las excusas de la Directora Regional Sra. María Loreto Sotomayor Cuitiño, quien no pudo estar presente por otros compromisos agendados con anticipación.

1. Tras corroborar que se encuentran presentes 7 de los 10 integrantes de la comisión, se estima que existe quórum para realizar la sesión.
2. Se contextualiza, respecto al avance las Becas indígenas y se reitera a la comisión la cobertura y la inversión para ambas becas (BI-BRI).
3. Continúa con la presentación de ejecución, puntaje de corte del beneficio en cuanto a la asignación de postulantes y estados de excepción de Beca Indígena:

BECA		Beca Indígena			
Cuenta de RUT	Etiquetas columna	de			
Etiquetas de fila	Becado	Ingresado	Pendiente	Solicitud Rechazada	Total general
<b>Postulante</b>	<b>669</b>	<b>698</b>	<b>1.076</b>	<b>515</b>	<b>2.958</b>
BASICA	240	3	477	57	777
MEDIA	293	1	599	233	1.126
SUPERIOR	136	694		225	1.055
<b>Renovante</b>	<b>1.859</b>	<b>47</b>	<b>225</b>	<b>23</b>	<b>2.154</b>
BASICA	580	5	20		605
MEDIA	639	2	32	22	695
SUPERIOR	640	40	173	1	854
<b>Total general</b>	<b>2.528</b>	<b>745</b>	<b>1.301</b>	<b>538</b>	<b>5.112</b>

<b>BECA INDÍGENA 2019</b>				
	BÁSICA	MEDIA	SUPERIOR	TOTAL
CUPOS DISPONIBLES	911	1085	1114	3110
BECADOS AL 10 DE MAYO	821	931	776	2528
SALDOS POR BECAR	<b>90</b>	<b>154</b>	<b>338</b>	<b>582</b>
PORCENTAJE EJECUCIÓN	<b>90,12%</b>	<b>85,81%</b>	<b>69,66%</b>	<b>81,29%</b>
OBSERVACIÓN	<b>PRÓXIMA ASIGNACIÓN 27 DE MAYO 2019.</b>			



**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

**ACTA DE REUNION/VISITA**

Depto./ Unidad de

Página: 3 de 11

Puntaje de corte asignación postulantes:

MES/NIVEL	BÁSICA	MEDIA	SUPERIOR
MARZO	428 puntos	444 puntos	-
ABRIL	409 puntos	389 puntos	499 puntos
MAYO	-	-	-

Estados de excepción presentados en BI

<b>SOLICITUD REVISIÓN BECA INDÍGENA 2019 A RESOLVER</b>				
	BÁSICA	MEDIA	SUPERIOR	TOTAL
NOTA	6	22	92	<b>120</b>
TRAMO	11	11	30	<b>52</b>
OBSERVACIÓN	<b>PRÓXIMA ASIGNACIÓN 27 DE MAYO 2019.</b>			

4. Continúa con la presentación de ejecución, puntaje de corte del beneficio en cuanto a la asignación de postulantes y estados de excepción de Beca Residencia Indígena:

<b>BECA</b>	<b>Programa Residencia Indígena</b>
Etiquetas de fila	Cuenta de RUT
<b>POSTULANTE</b>	<b>811</b>
Becado	35
Ingresado	340
Pendiente	2
Solicitud Rechazada	434
<b>RENOVANTE</b>	<b>79</b>
Becado	51
Pendiente	24
Solicitud Rechazada	3
Suspensión Anual	1
<b>Total general</b>	<b>890</b>

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>		
		Página: 4 de 11

<b>BECA RESIDENCIA INDÍGENA 2019</b>	
	<b>SUPERIOR</b>
<b>CUPOS DISPONIBLES</b>	<b>118</b>
<b>BECADOS A LA FECHA</b>	<b>86</b>
<b>SALDOS POR BECAR</b>	<b>32</b>
<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN</b>	<b>72,88%</b>
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>PRÓXIMA ASIGNACIÓN 22 DE MAYO 2019.</b>

Puntaje de corte

<b>MES/NIVEL</b>	<b>SUPERIOR</b>
<b>MARZO</b>	=
<b>ABRIL</b>	
<b>MAYO</b>	<b>464 puntos</b>

Estados de excepción Beca Residencia Indígena

RUT	DV NOMBRES	APP	APM	ESTADO ACTUAL BECA	SANCIÓN DR 20-03	OBSERVACIÓN DR 20-03
	EVA MELANY	LEIVA	FLORES	Becado	BECA- APELACIÓN POR NOTA	ACEPTA APELACIÓN POR NOTA CAUSAL 4, SITUACIONES DE SALUD HIJO, SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO NOTA 4,2 PAC 67%
	TONKA ALEXIA	SILVA	GONZÁLEZ	Becado	BECA- APELACIÓN TRAMO	SE ACEPTA APELACIÓN CAUSAL 2. PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NÚCLEO FAMILIAR/SEGUNDA APELACIÓN BRI
RUT	DV NOMBRES	APP	APM	ESTADO ACTUAL BECA	SANCIÓN DR	OBSERVACIÓN DR
	NOELIA ELVECIA	ABALLAY	ASTUDILLO	Becado	BECA AP TRAMO	ACEPTA AP POR TRAMO CAUSAL 2 PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL GRUPO FAMILIAR





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE  
DIRECCION NACIONAL

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./ Unidad de

Página: 6 de 11

el análisis en detalle. Se agrega un formulario con duplicidad de revisión por empresa externa.

10. Respecto a los renovantes, se presentan los estudiantes que luego del cierre de revisión de estos meses, se encuentran pendiente. Para ello se acuerdan las sanciones expuestas en la tabla a continuación:

NOMBRES	APP	APM	SANCIÓN DR	OBSERVACIÓN DR
WALESKA PAULINA	GARRIDO	TORRES	PENDIENTE	9.05 SE REITERA SOLICITUD A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO
JANNETTE	LIENQUEO	MERINO	CASO ESPECIAL POR BI	RSH EN QUILPUÉ, DOMICILIO ESTUDIOS QUILPUÉ, CASA DE ESTUDIOS VALPARAÍSO/ESTUDIANTE CON DURACIÓN MÁXIMA, AÑO DE INGRESO A EDUCACIÓN SUPERIOR CARRERA ACTUAL AÑO 2014- DURACIÓN 8 SEMESTRES-CUMPLE 2018,2
CAMILA LORENA	CARDOZA	PULGAR	RECHAZO DE SOLICITUD	ESTUDIANTE DEBÍO PRESENTAR SUSPENSIÓN SEGUNDO SEM 2018/SE EVALUARÁ EN COMISIÓN
ANGELA ELBA FRANCISCA	LARA	OROZCO	RECHAZO DE SOLICITUD	RSH EN VALPARAÍSO, CONTRATO EN VIÑA, CASA DE ESTUDIOS VALPARAÍSO/SE ENVÍA CORREO INFORMANDO INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO/ SE EVALUARÁ EN COMISIÓN
ELÍAS ARIEL	MANCILLA	ÁVILA	PENDIENTE	09.05 SE REITERA SOLICITUD/ DE NO PRESENTAR DOCUMENTOS AL CIERRE SE RECHAZA SOLICITUD
PAULA IGNACIA	TAPIA	OLIVARES	PENDIENTE	SE SOLICITAN NOTAS VALIDADAS POR CASA ESTUDIOS, INDICA NO TIENE NOTAS 2018 POR ENCONTRARSE ESTUDIANDO PARA SU EX. DE GRADO DERECHO/SE ESPERA RESPUESTA DN
EVIDENCIO JESÚS	ASTUDILLO	GÓMEZ	PENDIENTE	IES INFORMA NO ES ALUMNO REGULAR/ESTUDIANTE INFORMA SE ENCUENTRA BUSCANDO PRÁCTICA PROFESIONAL/DN SUGIERE SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
MARÍA JOSÉ	VALENCIA	SAAVEDRA	PENDIENTE	9.05 SE DEJA RECADO CON MADRE/DE NO PRESENTAR AL CIERRE SE RECHAZA SOLICITUD
MAURICIO ALEJANDRO	ARAYA	TORO	PENDIENTE	SE ENVÍO SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE SUSPENSIÓN A DN
LISSA MARIA	PAYACAN	PAYACAN	RECHAZO DE SOLICITUD	ESTUDIANTE NO TERMINA ESTUDIOS SEGUNDO SEMESTRE Y NO PRESENTA SUSPENSIÓN/SE EVALUARÁ EN COMISIÓN
KATHRINA FRANCISCA	AGUILAR	NUNEZ	PENDIENTE	SE ENVÍA CORREO SOLICITANDO DOCUMENTOS, EN SISTEMA INDICA MATRICULADA EN LA LIGUA Y RESIDENCIA EN CABILDO/DE NO PRESENTAR DOCUMENTOS AL CIERRE SE RECHAZA SOLICITUD

- En el caso de los estudiantes en estado pendiente, la comisión acuerda que se esperará la entrega de documentación hasta el día viernes 17, de no presentarla, su solicitud de renovación será rechazada. Excepto el caso del estudiante Mauricio Araya Toro, de quien se espera respuesta desde Dirección Nacional respecto a solicitud extemporánea de suspensión segundo semestre 2018 y la estudiante Paula Tapia Olivares, quien no cuenta con notas 2018 por haberse encontrado estudiando para su examen de grado de derecho, también en espera de respuesta desde DN.
- Los 3 casos de rechazo de solicitud, corresponden a: 2 casos de estudiantes a quienes se les solicita su certificado de notas 2018 y que informan se retiraron de sus estudios sin dar aviso de suspensión del beneficio. La comisión estima que las estudiantes no cumplieron con su responsabilidad de dar aviso de la suspensión y que al conocer su situación cuando coordinadora del beneficio las contacta en abril, demuestra aún más su falta de compromiso con el beneficio, por ello estima que su solicitud debe ser rechazada para dar la oportunidad a otros estudiantes. En el caso de estudiante Angela Lara, modifica RSH a esta región comuna de Valparaíso y estudia en misma comuna, su declaración de uso indica domicilio en Viña del Mar. La comisión estima no renovar el beneficio por la cercanía de las comunas, el traslado depende de movilización interurbana. Por lo tanto decide no incorporar estudiantes en esta situación, sólo continuar con



<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE
	DIRECCION NACIONAL
<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	Depto./ Unidad de
	Página: 7 de 11

estudiantes que presentaron esta situación desde el año 2018, de modo de este año dar continuidad a su beneficio, como el caso de estudiante Nayadeth Viza (aprobada el año 2018 en situación similar, RSH en Quilpué, comuna de estudios Valparaíso, arriendo en Valparaíso)

- En el caso de la estudiante Jannete Lienqueo Merino, quien se encuentra con duración máxima del beneficio, ya que tiene ingreso a la carrera actual el año 2014 con duración de 8 semestres, cumpliendo dur\_máx el segundo semestre 2018. Ies informa 1er semestre 2017 suspende estudios, pero no realiza suspensión del beneficio. La comisión solicita evaluar su caso como especial y mantener beca indígena, beneficio con mayor cantidad de cupos, en Beca Residencia Indígena, corresponde solicitud rechazada.

11. Se reitera el monto de los beneficios:

Beca Indígena

Nivel educacional	Monto anual	Nº de cuotas al año
Básica	\$ 98.000	2
Media	\$ 203.000	2
Superior	\$638.000	10

Beca Residencia Indígena

Nivel educacional	Monto anual	Nº de cuotas al año
Superior	\$ 967.000	10

12. Se presenta a la comisión 3 accesos preferentes en estado *ingresado* en Beca Residencia Indígena:

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	ORIGEN NOMBRE	ESTADO ACTUAL BECA	DISCAPACIDAD	REVISIÓN ARCHIVADOR BI
[REDACTED]	[REDACTED]	CLAUDIO GASTÓN	VICENCIO	DÍAZ	Registro Civil   SIGE / MINEDUC	Ingresado	SI_DISC/	SÓLO FORMULARIO BI SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]	ANAYS SCARLETT	ARIBEL	DONOSO	Registro Civil   SIGE / MINEDUC	Ingresado	SI_DISC/	SÓLO FORMULARIO BI SIN CERTIFICADO DE RESIDENCIA (Becado BI)

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>		Página: 8 de 11

	DAVID ISAI	CONTRERAS	SALINAS	Registro Civil   SIGE / MINEDUC	Ingresado	SI_DISC/	SIN FORMULARIO
--	------------	-----------	---------	---------------------------------	-----------	----------	----------------

Se presentaron 4 casos de acceso preferente, 1 de ellos se encuentra becado, ya que se encontraba en cumplimiento de los requisitos y con documentación completa. Respecto a los 3 que se presentan en la tabla expuesta anteriormente: 2 de ellos presentaron formulario BI, pero no de BRI, por ende sin certificado de residencia. El último de ellos David Contreras Salinas, no presenta ningún documento. La comisión acuerda no becar a los estudiantes, ya que no presentan la documentación correspondiente e indican que es responsabilidad del estudiante presentar la documentación exigida y obligatoria como el certificado de residencia.

13. En relación con numeral 9. Se presenta a la comisión los casos de estudiantes postulantes que se encuentran sobre el corte regional y que posterior a la asignación se consigue su certificado de residencia adosado en documentos de renovación o postulación Beca Indígena, estos casos son pesquisados y expuestos a la comisión, de forma de dar a conocer el caso de cada uno de ellos y considerar el acceso al beneficio. La comisión acuerda becar a los estudiantes en esta situación y que se encuentren en cumplimiento de requisitos.
14. De quedar cupos disponibles a continuación de los casos anteriores, la comisión acuerda becar a estudiantes que se encuentran en cumplimiento de requisito, sobre el corte regional y que presentaron documentación fuera de plazo.
15. Se revisa el caso de un estudiante en cumplimiento de requisitos sobre el corte regional con domicilio familiar en Quintero, ya que tras consultar a su madre, ella indica en primera instancia que su hijo vive con ella en Quintero y posteriormente señala que vive en Quintero y en casa de polola en Viña del Mar, siguiendo la línea del espíritu del beneficio se acuerda indagar más sobre el caso para que el equipo técnico resuelva. Lo anterior fundamentado también en antecedentes que aporta la comisión como que la comuna de Quintero cuenta con buses de acercamiento a Viña y Valparaíso.
16. La comisión hace hincapié en la importancia de la presentación de los documentos obligatorios, específicamente el certificado de residencia para la asignación, esto en virtud del alto número de postulaciones. Priorizando a los estudiantes que realizaron su postulación adecuadamente en forma y tiempo.
17. Representante de organización indígena Sra. Myriam Liempi, recalca la responsabilidad del estudiante y de la familia frente a los beneficios.
18. La comisión recalca la importancia de ser estrictos en fechas por la liberación de cupos para estudiantes postulantes que se encuentran en cumplimiento y porque existe una familia en espera del beneficio.
19. Sra. Myriam Liempi, propone realizar charlas informativas a las familias de las organizaciones de pueblos originarios, Sra. Rosa Gallardo, recuerda instancias como éstas realizada en años anteriores. Lo anterior tiene una muy buena acogida por los representantes de Unidad de Becas y el resto de la comisión, por lo que se acuerda coordinar una reunión con este fin.
20. Finalmente la comisión de Becas Indígenas, faculta al Director Regional de Junaeb Valparaíso para sancionar la asignación del beneficio a los estudiantes que se encuentren en cumplimiento de requisitos, esto en relación al análisis técnico que realiza la Unidad de Becas. Así mismo delegará atribuciones que permitan resolver de mejor manera y dentro de los mínimos plazos, situaciones contingentes, que permitan la continuidad del beneficio.

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DIRECCION NACIONAL
Depto./ Unidad de		
Página: 9 de 11		

#### 4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Dejar en estado pendiente 3 postulantes becados BRI, quienes tiene DF en Quilpué, estudios en Valparaíso y residencia de estudios en Villa Alemana, Quilpué y Valparaíso, indagar más sobre los casos para velar por el espíritu del beneficio respecto al desplazamiento en que deben incurrir los estudiantes	Unidad de Becas	Junio
Respecto a los renovantes, se presentan los estudiantes que luego del cierre de revisión de este mes, se encuentran pendiente. Para ello se acuerdan las sanciones expuestas en la tabla más arriba (numeral 10)	Unidad de Becas	Mayo-Junio
En el caso de los estudiantes en estado pendiente, la comisión acuerda que se esperará la entrega de su documentación al día viernes 17, de no presentarla, su solicitud de renovación será rechazada. Excepto el caso del estudiante Mauricio Araya Toro, de quien se espera respuesta desde Dirección Nacional respecto a solicitud extemporánea de suspensión segundo semestre 2018 y la estudiante Paula Tapia Olivares, quien no cuenta con notas 2018 por haberse encontrado estudiando para su examen de grado de derecho, también en espera de respuesta desde DN.	Unidad de Becas	Junio
La comisión acuerda rechazar solicitud a dos estudiantes que no cumplieron con su responsabilidad de dar aviso de suspensión segundo semestre 2018. Lo anterior para dar la oportunidad del beneficio a otros estudiantes.  En el caso de estudiante Angela Lara, modifica RSH a esta región comuna de Valparaíso y estudia en misma comuna, su declaración de uso indica domicilio en Viña del Mar. La comisión estima no renovar el beneficio por la cercanía de las comunas, el traslado depende de movilización interurbana. Por lo tanto decide no incorporar estudiantes en esta situación, sólo continuar con estudiantes que se vean en esta situación desde el año 2018, de modo de este año dar continuidad a su beneficio, como el caso de estudiante Nayadeth Viza (aprobada el año 2018 en situación similar, RSH en Quilpué, comuna de estudios Valparaíso, arriendo en Valparaíso, pero que proviene del Norte)	Unidad de Becas- Comisión	Mayo
En el caso de la estudiante Jannete Lienqueo Merino, quien se encuentra con duración máxima del beneficio, ya que tiene ingreso a la carrera actual el año 2014 con duración de 8 semestres, cumpliendo dur_máx el segundo semestre 2018. Ies informa 1er semestre 2017 suspende estudios, pero no realiza suspensión del beneficio. La comisión solicita evaluar su caso como especial y mantener beca indígena, beneficio con mayor cantidad de cupos, en Beca Residencia Indígena, corresponde solicitud rechazada.	Unidad de Becas- Comisión	Mayo-Junio

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE _____
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 10 de 11

<p>Se presentaron 4 casos de acceso preferente, 1 de ellos se encuentra becado, ya que se encontraba en cumplimiento de los requisitos y con documentación completa. Respecto a los 3 que se presentan en la tabla expuesta anteriormente: 2 de ellos presentaron formulario BI, pero no de BRI haciendo hincapié en la ausencia del certificado de residencia. El último de ellos David Contreras Salinas, no presenta ningún documento. La comisión acuerda no becar a los estudiantes, ya que no presentan la documentación correspondiente e indican que es responsabilidad del estudiante presentar la documentación exigida y obligatoria como el certificado de residencia.</p>	Unidad de Becas-Comisión	Mayo
<p>Se presenta a la comisión los casos de estudiantes postulantes que se encuentran sobre el corte regional y que posterior a la asignación se consigue su certificado de residencia adosado en documentos de renovación o postulación Beca Indígena, estos casos son pesquisados y expuestos a la comisión, de forma de dar a conocer el caso de cada uno de ellos y considerar el acceso al beneficio. La comisión acuerda becar a los estudiantes en esta situación que se encuentren en cumplimiento de requisitos, según disponibilidad de cupos y por orden de prelación.</p>	Unidad de Becas	Junio
<p>De quedar cupos disponibles a continuación de los casos anteriores, la comisión acuerda becar a estudiantes que se encuentran en cumplimiento de requisito, sobre el corte regional y que presentaron documentación fuera de plazo.</p>	Unidad de Becas	Junio
<p>Sra. Myriam Liempi, propone realizar charlas informativas a las familias de las organizaciones de pueblos originarios, Sra. Rosa Gailardo, recuerda instancias como éstas realizada en años anteriores. Lo anterior tiene una muy buena acogida por los representantes de Unidad de Becas y el resto de la comisión, por lo que se acuerda coordinar una reunión con este fin.</p>	Representantes de organización indígenas integrantes de la comisión y equipo técnico Unidad de Becas	Año calendario
<p>Finalmente la comisión de Becas Indígenas, faculta a la Directora Regional de Junaeb Valparaíso para sancionar la asignación del beneficio a los estudiantes que se encuentren en cumplimiento de requisitos, esto en relación al análisis técnico que realiza la Unidad de Becas.</p> <p>Así mismo delegará atribuciones que permitan resolver de mejor manera y dentro de los mínimos plazos, situaciones contingentes, que permitan la continuidad del beneficio.</p>	Comisión-Directora Regional-Equipo técnico Unidad de Becas	Proceso de asignación

	<b>REGISTRO</b>	DIRECCION REGIONAL DE _____
	<b>ACTA DE REUNION/VISITA</b>	DIRECCION NACIONAL _____
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 11 de 11

**5.- Responsable**

<p><b>"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</b></p>	
<p>Nombre: <u>Ricardo Fiedes Fdez</u></p> <p>Cargo: <u>Encargado Unidad Bases</u></p>	
	<p>_____ Firma y timbre</p>